



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARLOS AUGUSTO NEGRETE
DEMANDADA	DAINER DAVID MEJIA
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00171-00
DECISIÓN	Requiere

Previo al decreto de la medida cautelar solicitada se requiere a la apoderada de la parte demandante par que informe al despacho en que secretaria de movilidad se encuentra inscrito el vehículo de placas **QHS32C**, denunciado como propiedad del demandado **DAINER DAVID MEJIA**.

Además, se ordena oficiar a **TRANSUNION** para que INFORMEN a este Despacho si el demandado **DAINER DAVID MEJIA con CC.1.063.292.475**, es titular de alguna cuenta o producto bancario en cualquiera de las entidades bancarias o financieras del País, y en caso positivo, para que informe el número respectivo de cada una de ellas y el tipo de cuenta o producto y la entidad a la que pertenece.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bd50f614646345477d4dafb80e6e96a440f3ce11a91cb43eccfb4647ec834e**

Documento generado en 30/03/2022 03:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>